

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES®

Abril 2025

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

Abril es el Mes Nacional de Concientización sobre la Agresión Sexual y la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas del delito es del 6 al 12 de abril. Este número de "Cuáles son sus derechos legales" contiene información y recursos para aquellos que han sido víctimas de delitos violentos en Nueva Jersey.

Si usted ha sido víctima de un delito violento, la Oficina de compensación a víctimas de delitos (*Victims of Crime Compensation Office, VCCO*) en Nueva Jersey le podría ayudar
- Page 2

Derechos del Inquilino

El Acoso Sexual en materia de Vivienda
- Page 6

Acceso a servicios de salud mental gratuitos y de bajo costo después de un trauma
- Page 7

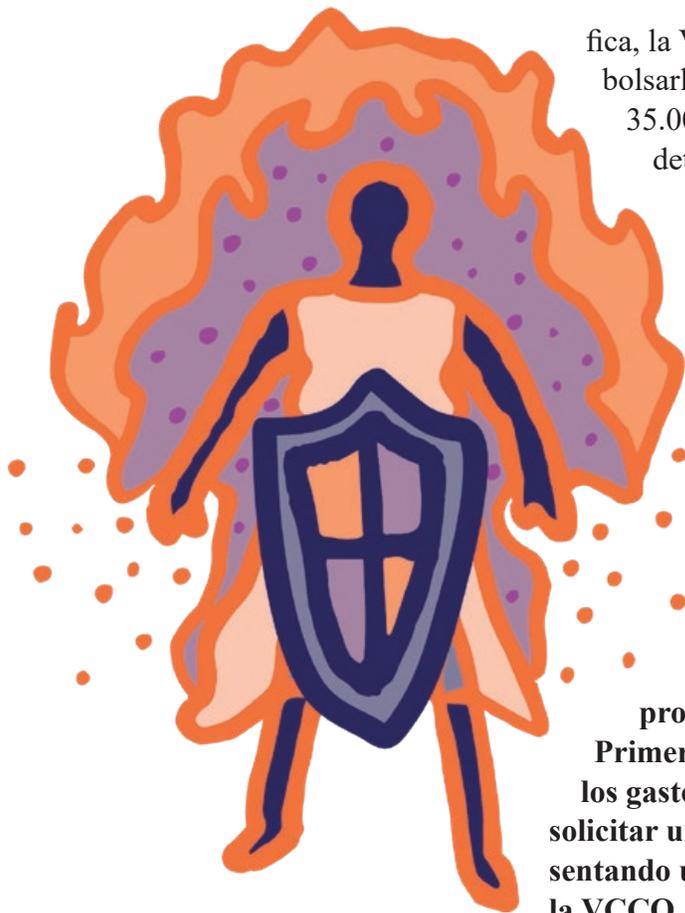


El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Si usted ha sido víctima de un delito violento, la Oficina de compensación a víctimas de delitos (*Victims of Crime Compensation Office, VCCO*) en Nueva Jersey le podría ayudar

Por Kristin Schlotterbeck, abogada de planta

Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos



Si usted es víctima, la VCCO puede reembolsarle hasta un máximo de 35.000 dólares. La VCCO determinará cuánto otorgar en función de su elegibilidad y su documentación de los costos que haya experimentado. Los beneficios brindados por la VCCO solo cubrirán los costos que el seguro u otras fuentes de pago no cubran.

La VCCO es un programa de reembolsos. Primero usted debe pagar los gastos de su bolsillo, luego solicitar una compensación presentando una reclamación ante la VCCO.

La Oficina de compensación a víctimas de delitos (VCCO) en Nueva Jersey tiene un fondo para ayudar a las personas a recuperarse del costo de lesiones emocionales o físicas causadas por delitos violentos. Las personas también pueden solicitar compensación en nombre de un miembro de la familia que haya fallecido a causa de un delito violento.

Si reúne los requisitos, la VCCO puede reembolsarle hasta un máximo de 25.000 dólares. Si usted sufrió una lesión catastró-

Para recibir un reembolso, usted debe presentar una reclamación antes de que pasen cinco años a partir de la fecha en que ocurrió el delito violento. La VCCO puede aceptar solicitudes después de pasados los cinco años solo si determina que hubo una “causa justificada” para la demora. Además, usted tiene que haber denunciado el delito ante la policía dentro de los 9 meses posteriores a la fecha en que este ocurrió. La VCCO puede aceptar solicitudes por delitos denun-

ciados a la policía después del período de nueve meses si usted puede demostrar que hubo una “causa justificada” para el retraso en la presentación de la denuncia. Puede haber una excepción a estos límites de tiempo si usted no fue debidamente informado sobre los beneficios.

Este artículo cubre los requisitos básicos de elegibilidad para las solicitudes ante la VCCO. Para obtener información adicional o presentar una solicitud, visite VCCO en www.njoag.gov/vcco.

Consejo para la solicitud: al solicitar los beneficios de la VCCO, tendrá que presentar documentación de los costos contraídos como resultado del delito. En la medida en que usted pueda, trate de conservar registros detallados y exactos de estos costos.

Usted puede solicitar asistencia de la VCCO si:

- Usted es elegible para recibir la asistencia por ser:
 - La víctima de un delito violento catalogado,
 - Un dependiente sobreviviente de una víctima que ha fallecido como resultado de un delito catalogado,
 - Un padre que presenta

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/ es para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras

otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en lsnj.pub/stay-in-touch.

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

una solicitud en nombre de un menor,

- Una persona que resultó lesionada mientras trataba de evitar un delito, o
- que resultó lesionada mientras trataba de ayudar a un agente de policía a hacer un arresto;
- Ha sufrido pérdidas económicas como resultado de un acto delictivo catalogado;
- Usted no contribuyó a sus lesiones ni provocó el incidente;
- Usted no fue responsable de, ni participó en el delito que causó sus lesiones;
- En la actualidad usted no le adeuda a la VCCO cuotas impuestas por condenas; y
- En la actualidad usted no tiene una orden de arresto activa ni cargos criminales pendientes en el Tribunal Superior.

El delito violento debe haber ocurrido en Nueva Jersey, a menos que usted sea residente de Nueva Jersey y el delito haya ocurrido en un estado o jurisdicción que no proporcione compensación a las víctimas de delitos violentos.

Por lo general, usted debe haber cooperado con la policía o la oficina del fiscal. Sin embargo, la elegibilidad no depende de la condena o el enjuiciamiento del delincuente.

Consejo para la solicitud: cada víctima debe completar una solicitud por separado. Si usted es un padre de familia que solicita compensación en nombre de un menor, a efectos de la solicitud, el menor es la “víctima” y usted es el “reclamante”. Del mismo modo, si usted es una persona que dependía de una víctima que falleció como resultado de un delito catalogado, dicha persona es la “víctima” y usted es el “reclamante”.

¿Quién no reúne los requisitos para recibir asistencia?

- Una víctima que vive fuera de Nueva Jersey.
- Una víctima de un delito cometido en un estado que no sea Nueva Jersey (a menos que sea residente de Nueva Jersey y el crimen haya ocurrido en un estado o jurisdicción que no proporcione compensación a las víctimas de un delito).
- Una víctima que no haya sufrido lesiones físicas ni trauma psicológico.
- Una víctima que no colabore con las autoridades.
- Una víctima que estaba en la cárcel cuando sucedió el delito.
- Una víctima que contribuyó al delito.
- Una víctima que estaba participando en actividades ilícitas en el momento del crimen y tiene cargos penales pendientes
- Cualquier persona con órdenes de arresto pendientes.
- Una víctima de un accidente de vehículo motorizado o náutico (con algunas excepciones).

Delitos violentos cubiertos

Consejo para la solicitud: si tiene documentación de haber reportado el delito a otra autoridad, como una agencia estatal o un médico forense, en lugar de la policía, debe adjuntar esa documentación a su solicitud. No hay garantía de que esto por sí solo haga que usted tenga éxito con su reclamo, pero tal vez pueda ayudar.

Al completar su solicitud, tendrá que adjuntar una copia del informe policial, el informe del incidente o la orden de restricción o protección.

- Agresión

Tipos de asistencia disponibles a través de la VCCO

Médicos	Gastos médicos directamente relacionados con una lesión causada por un delito y no cubiertos por el seguro o el <i>Charity Care</i> .
Terapia	Gastos por la terapia para la salud mental relacionados con el incidente y no cubiertos por el seguro. Los límites máximos de reembolso para los gastos de terapia son: sobreviviente de homicidio, 20.000 dólares; víctima herida, 20.000 dólares; víctima(s) secundaria, 7.000 dólares; terapia de grupo, 50 dólares por sesión por víctima.
Dentales	Gastos odontológicos directamente relacionados con una lesión causada por un delito y no totalmente cubiertos por el seguro.
Recetas médicas	Los gastos directamente relacionados con medicamentos recetados para lesiones causadas por un delito y no cubiertos totalmente por el seguro.
Traslado	El reembolso máximo para los gastos de traslado es de 3.000 dólares. La VCCO puede considerar gastos de traslado cuando exista una necesidad de proteger la salud y seguridad de la víctima y/o sus familiares. Los gastos pueden incluir el depósito de garantía pagado directamente al propietario de la vivienda, el refugio temporal, los servicios de mudanza, el diferencial en el costo mensual del alquiler y la hipoteca, el primer mes de alquiler si el traslado ocurrió en el plazo de un año desde la presentación de la solicitud, y/o gastos personales por artículos considerados razonables y necesarios.
Funeral	El máximo reembolsable para los gastos de funeral es de 7.500 dólares. La VCCO podrá considerar costos como los gastos funerarios, arreglos florales, ágape, costos del cementerio, y la lápida.
Transporte para funerales	500 dólares por persona, con un reembolso máximo de 3.000 dólares. Esto puede incluir los gastos de pasajes de avión o tren.
Pérdida de ingresos (víctima)	Se reembolsan los ingresos perdidos por la víctima directamente relacionados con las lesiones causadas por un delito, si esta no estaba devengando un sueldo. La VCCO no puede efectuar un reembolso si la víctima recibió pago por vacaciones o por enfermedad. La máxima pérdida de ingresos considerada es de 600 dólares por semana, hasta un máximo de 104 semanas.
Pérdida de ingresos (reclamante)	Cuando el reclamante estaba empleado en el momento del incidente, pero faltó al trabajo para ocuparse de la víctima como consecuencia de las lesiones sufridas por la misma. La VCCO no puede considerar un reembolso si recibió pago por vacaciones o por enfermedad. La máxima pérdida de ingresos considerada es de 600 dólares por semana, hasta un máximo de 7.000 dólares.
Pérdida de soporte (reclamación en caso de homicidio)	La pérdida de soporte puede ser considerada cuando la víctima fallecida mantenía al reclamante/familia en el momento de su muerte. La máxima pérdida de soporte a ser considerada es de 600 dólares por semana, hasta un máximo de 48 meses.

- Desorden público
- Asesinato
- Homicidio involuntario
- Allanamiento de morada
- Delitos de naturaleza sexual
- Secuestro
- Actos constitutivos de violencia doméstica
- Manipulación ilícita de drogas o alimentos
- Conducción bajo la influencia de alcohol
- Robo de vehículos
- Atropello y fuga
- Eludir a un agente de policía
- Tráfico de personas
- Delitos motivados por prejuicios o discriminación

Delitos comunes no cubiertos

- Delitos económicos
- Robo de identidad
- Daños a la propiedad o pérdida de la misma (a menos que sea por violencia doméstica)

¿Qué tipos de gastos me pueden reembolsar?

La VCCO pagará los gastos relacionados con el delito solo después de que usted o la víctima hayan solicitado ayuda a otras fuentes, tales como el seguro médico, el seguro estatal por discapacidad, la compensación para trabajadores, etc. El seguro de vida y las donaciones particulares no se consideran como otras fuentes. Todas las facturas médicas deberán presentarse primero a las aseguradoras. Las víctimas que carecen de un seguro médico deberán solicitar *Charity Care* para cubrir las cuentas del hospital y presentar las

cartas de concesión o denegación a la VCCO. Si no hay cobertura, deberá entregar todas las facturas a la VCCO tan pronto como le sea posible. Estas se verificarán con el fin de establecer su exactitud y relación con el delito.

Normalmente la VCCO no compensa las pérdidas materiales ni el dolor y el sufrimiento.

¿Qué necesito para solicitar un reembolso de la VCCO?

De ser posible, el solicitante debe proporcionar estos documentos adicionales:

- Un informe de la policía, una orden de restricción, un informe de la investigación llevada a cabo por la División para la protección y permanencia del menor o de la oficina del fiscal.
- Copias de facturas, recibos y demás documentación de los gastos.
- Documentación de pérdidas económicas.
- El formulario de la evaluación psicológica.
- Copias de cualquier documento relacionado con las coberturas del seguro.

¿Qué puedo hacer si me deniegan la solicitud?

Una vez que haya presentado su solicitud y toda la documentación necesaria, debería recibir una determinación por escrito de la agencia dentro de los seis meses. En base a los materiales de la solicitud que presentó, la agencia puede aprobar o denegar toda la

compensación, o determinar que solo es elegible para recibir una parte de la compensación que usted ha solicitado.

Si la agencia deniega o limita el reembolso, es posible que usted pueda proporcionar información adicional a la misma para revertir la denegación sin necesidad de una audiencia formal de apelación. Si eso no es posible o no tiene éxito, usted tiene derecho a apelar. ***Usted tendrá que solicitar una apelación antes de que pasen 20 días desde la recepción de la denegación de la agencia.*** Entonces se programará una audiencia de apelación. Usted debería recibir una notificación de la fecha de la audiencia por lo menos 15 días antes de la apelación.

La Junta de Revisión de Compensación a las Víctimas de Delitos Violentos (Junta de revisión) escucha todas las apelaciones.

La VCCO tendrá un abogado que los represente en la audiencia de apelación. Usted, como *apelante*, también tiene derecho a ser representado por un abogado. Tanto usted como la VCCO tendrán la oportunidad de presentar materiales relevantes a la Junta de revisión. En caso de no comparecer en la audiencia, se deberá demostrar que hay una razón justificada. La Junta de revisión emitirá un Orden Final y una Decisión dentro de los tres meses siguientes a la audiencia.

Si no está de acuerdo con el resultado de su apelación ante la Junta de revisión, puede presentar una apelación formal ante la División de Apelaciones del Tribunal

Continúa en la página 9

El Acoso Sexual en materia de Vivienda

Por Linda Babecki, abogada en jefe, Vivienda;
Abogada Supervisora, Proyecto para la prevención del desalojo de la vivienda y asistencia Legal (Housing Eviction prevention and Legal assistance Project, HELP)
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

El acoso sexual en materia de vivienda es una forma de discriminación basada en el género. Como tal, viola las leyes estatales y federales de derechos civiles. Existen dos tipos principales de este acoso:

1. **El acoso “quid pro quo,”** donde el proveedor de vivienda (el agente inmobiliario, el dueño de la vivienda, el arrendador, el administrador o uno de sus empleados) ofrece un beneficio a cambio de favores sexuales o hace una amenaza si se rechaza una insinuación sexual.
2. **Un ambiente hostil,** que es cuando un proveedor de vivienda somete a un inquilino a una conducta sexual no deseada grave o persistente.

¿Cuáles son algunos ejemplos de acoso sexual en materia de vivienda?

- Un propietario le dice al solicitante que no le alquilará un apartamento a menos que tenga relaciones sexuales con él/ella.
- El administrador de la propiedad desaloja a un inquilino después de que

este se haya negado a llevar a cabo actos sexuales.

- Una persona encargada del mantenimiento del edificio se niega a hacer reparaciones a menos que el inquilino comparta fotos desnudas de sí mismo.
- El propietario somete al inquilino a tocamientos, besos o manoseos no deseados de manera grave o persistente.
- Una persona encargada del mantenimiento hace de forma repetida comentarios con insinuaciones sexuales sobre el cuerpo o la ropa de un inquilino.

El proveedor de vivienda debe tomar medidas para acabar con dicho acoso, si sabe o debería haber sabido de su existencia. Esto aplica independientemente de si el acoso es cometido por empleados o agentes del proveedor de vivienda, agentes inmobiliarios, o, en algunas circunstancias, por otros inquilinos. Un proveedor de vivienda no puede tomar represalias contra un inquilino por oponerse al acoso sexual, presentar una denuncia por acoso sexual, o por ejercer o intentar ejercer cualquier otro derecho bajo la ley. Un propietario no puede desalojar a un inquilino solo

porque este haya presentado una denuncia.

Cómo presentar una denuncia

La División de Derechos Civiles hace cumplir la Ley de Nueva Jersey contra la discriminación. Puede presentar una denuncia ante la División de Derechos Civiles usando el Sistema de Acceso a Investigaciones de prejuicio de NJ (NJBIAS), bias.njcivilrights.gov/en-US, o llamando al 1-833-NJDCR4U (833-653-2748) y pidiéndole a la recepcionista en la DCR que le ayude a rellenar el formulario en NJBIAS. Para solicitar una adaptación relacionada con una discapacidad, llame al 1-833-NJDCR4U (833-653-2748), al Servicio de Retransmisión al 711 o envíe un correo electrónico a NJDCR4U@njcivilrights.gov. En el momento de escribir este artículo, la Oficina del HUD para la Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades acepta denuncias sobre violaciones de la Ley de Vivienda Justa. Puede presentar una denuncia en línea, por teléfono al 1-800-669-9777, o por correo postal. Puede encontrar más información sobre cómo presentar una denuncia en www.hud.gov/fairhousing/fileacomplaint. ▲

Acceso a servicios de salud mental gratuitos y de bajo costo después de un trauma

Por Monica Kristen, trabajadora social sénior, y Avtar K. Sheppard-Singh, abogado en jefe, ambos de PROTECT
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

¿Qué es un trauma?

El trauma ocurre cuando alguien experimenta un evento aterrador y peligroso que afecta su salud mental. Cada año en Nueva Jersey, muchas personas enfrentan eventos traumáticos como agresiones sexuales y delitos violentos. En 2023, hubo más de 20.000 delitos violentos reportados a la policía de Nueva Jersey. Según la Coalición de Nueva Jersey contra la Agresión Sexual, la mitad de todas las mujeres y un tercio de todos los hombres en nuestro estado han sufrido violencia sexual durante sus vidas. La buena noticia es que hay ayuda disponible.

Cómo afecta el trauma a las personas

Después de experimentar un evento traumático, su cuerpo y mente pueden reaccionar de diferentes maneras. Estas reacciones se llaman respuestas traumáticas. Las respuestas comunes al trauma incluyen:

- Evitar personas, lugares o cosas que le recuerden a uno lo sucedido;
- Tener *flashbacks* o pesadillas sobre el evento;
- Sentirse constantemente nervioso, en estado de alerta, o anticipando un peligro;
- Tener problemas para dormir o cambios en el apetito;
- Sentirse triste, ansioso o deprimido; o

- Culparse a sí mismo por lo que sucedió.

Cada persona responde al trauma de manera diferente. No hay una forma “normal” de reaccionar al trauma.

En qué forma ayuda la terapia

Hablar de experiencias traumáticas puede ser difícil, pero las investigaciones han demostrado que la terapia realmente ayuda. Un terapeuta puede ayudarle a:

- Comprender sus reacciones al trauma;
- Aprender maneras de manejar emociones difíciles;
- Desarrollar habilidades para afrontar recuerdos traumáticos;
- Reconstruir su sensación de seguridad y confianza; y
- Seguir adelante con su vida.

Nueva Jersey ofrece muchas opciones de terapia. Es importante encontrar servicios diseñados específicamente para sobrevivientes del trauma.

¿Qué hace diferente la atención informada en trauma?

La atención informada sobre el trauma es un enfoque en el que los proveedores de servicios consideran cómo el trauma afecta a las personas cuando tratan de ayudarlas. Las agencias, que brindan este tipo de servicios, priorizan lo

siguiente:

- Preguntar “¿Qué le sucedió?” en lugar de “¿A usted qué le pasa?”;
- Crear un entorno emocionalmente seguro;
- Construir confianza a su propio ritmo;
- Ser honestos y claros sobre el proceso;
- Incluirle a usted en las decisiones sobre su cuidado;
- Respetar sus decisiones y límites; y
- Tener en cuenta sus antecedentes y experiencias personales.

Este enfoque ayuda a las personas a sanar sin sentirse juzgadas o culpadas.

Cómo acceder a estos servicios en Nueva Jersey

Si tiene seguro médico:

Puede llamar al número que aparece en la parte posterior de su tarjeta de seguro o buscar en el sitio web de ese seguro para encontrar proveedores que acepten su plan. Muchas personas encuentran este proceso abrumador. Si esto le sucede a usted, pruebe alguna de las otras opciones que se mencionan continuación.

Para cualquier persona que resida en Nueva Jersey:

La línea directa de *NJ Mental-HealthCares* en el 866-202-HELP (4357) está disponible para ayudar a cualquier habitante de Nueva

Jersey. El personal de la Línea Directa encuentra los recursos apropiados disponibles cerca de usted según sus necesidades, ubicación, estado del seguro e ingresos.

También derivan a los servicios adecuados en caso de otras necesidades tales como ayuda legal, de vivienda, empleo y ayuda con el abuso de drogas. Muchos de los centros de asesoramiento a los que le remitirán cobran tarifas en una escala variable. Esto significa que el costo se basa en lo que usted puede pagar. Si tiene ingresos limitados, los servicios pueden ser completamente gratuitos.

Para los menores de 21 años de edad:

Cualquier padre, madre o tutor de un menor de 21 años, o un adulto entre las edades de 18 y 21, puede contactar con *PerformCare* en el 877-652-7624 (disponible las 24 horas del día). *PerformCare* ayuda a cualquier persona menor de 21 años, independientemente de su estatus migratorio o de seguro. *PerformCare* programará una evaluación para determinar qué tipo de apoyo es necesario. Si se solicita o se recomienda la terapia, se conectará al con el servicio de terapia en el hogar. *PerformCare* también puede proporcionar ser-

vicios de apoyo a toda la familia para ayudarlos en su proceso de recuperación.

Centros de recuperación en casos de trauma:

En Nueva Jersey, varias comunidades tienen Centros de recuperación en casos de trauma (*Trauma Recovery Centers, TRCs*) que ofrecen servicios gratuitos:

- Hospital Universitario de Newark: 973-972-0643 (mayores de 12 años, atiende al Condado de Essex).
- Jersey City Medical Center: 201-839-2644 (mayores de 5 años, atiende al Condado de Hudson)
- Center for Family Services: 877-922-2377 (atiende al Condado de Camden)

Estos centros están especializados en los sobrevivientes de trauma y proporcionan terapeutas, administradores de casos, defensores legales, asistencia con la vivienda y servicios psiquiátricos sin costo alguno para ayudar a los sobrevivientes en su recuperación.

Para aquellos que denuncian ante las autoridades:

Si decide denunciar el incidente

a las autoridades, usted puede que reúna los requisitos para recibir servicios a través de la Oficina de Compensación para Víctimas de Delitos Violentos (VCCO, por sus siglas en inglés). En Nueva Jersey, las víctimas de ciertos delitos violentos pueden solicitar apoyo a la VCCO si tienen necesidades específicas, como terapia. La VCCO puede cubrir el costo de la terapia brindada por muchos terapeutas privados. Sin embargo, hay límites en cuanto a la cantidad de asistencia financiera que se puede proporcionar. Para obtener más información sobre la VCCO, vea la página 2 de este ejemplar.

Apoyo en caso de crisis

Si comienza a experimentar pensamientos suicidas o de autoleccionarse, o si sus síntomas empeoran entre sesiones de terapia, busque ayuda inmediata:

- Vaya a un hospital;
- Visite un centro de crisis; o
- Llame a la línea, Lifeline 988.

Recursos adicionales

El Departamento de Salud Mental y Servicios en caso de adicción en Nueva Jersey proporciona un directorio de servicios organizados por condado. Encontrará más información en este enlace:

www.nj.gov/humanservices/dmhas/home/hotlines/MH_Dir_COMPLETE.pdf.

O vaya a www.nj.gov/humanservices/dmhas/home y pulse en el directorio “Mental Health Treatment Directory” a la derecha. ▲

**La semana nacional de los derechos de las víctimas del delito
Del 6 al 12 de abril**

Una semana dedicada a aprender sobre los efectos de la victimización en individuos, familias, amistades y la comunidad.

Si usted ha sido víctima de un delito violento, la Oficina de compensación a víctimas de delitos (*Victims of Crime Compensation Office, VCCO*) en Nueva Jersey le podría ayudar

Continúa de la página 5

<p>Reembolso por robo de dinero en efectivo (solamente en el caso de personas mayores o permanentemente discapacitadas)</p>	<p>La VCCO puede reembolsar dinero en efectivo (mínimo 50 dólares) que le haya sido robado directamente a la víctima de un delito catalogado, siempre que la pérdida monetaria haya sido reportada a la policía. El reembolso máximo es de 1.000 dólares.</p>
<p>Honorarios del abogado (asistencia legal para derechos de las víctimas en determinados procedimientos civiles y/ o penales que estén directamente relacionados con la reclamación ante la VCCO)</p>	<p>La VCCO puede ayudar con determinados costos cuando la representación legal esté relacionada con el asunto penal en el que se basa la reclamación. Los honorarios del abogado se pagan a razón de 275 dólares por hora sin que puedan superar la ayuda máxima de 10.000 dólares.</p>
<p>Asistencia legal para la presentación de reclamación</p>	<p>Los honorarios se pagarán a razón de 275 dólares por hora, o el 15% del monto total otorgado, lo que sea menor.</p>
<p>Servicios para el cuidado diario</p>	<p>La VCCO puede reembolsar los gastos del cuidado infantil para un menor de 14 años o para un adulto, cuando la necesidad de dichos servicios es consecuencia directa del delito. El reembolso máximo es de 6.500 dólares.</p>
<p>Ayuda doméstica</p>	<p>La VCCO puede reembolsar los gastos de ayuda doméstica que surjan como consecuencia directa del delito. Ayuda doméstica puede incluir la limpieza de la vivienda, lavandería, cocinar, acompañamiento y otros servicios relacionados con el apoyo en actividades diarias. El reembolso máximo es de 6.500 dólares.</p>
<p>Equipos médicos</p>	<p>La VCCO puede reembolsar gastos razonables para productos tales como sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, férulas, muletas, andadores y otros equipos de adaptación personal requeridos para cubrir las necesidades relacionadas con la discapacidad de la víctima.</p>
<p>El transporte a citas médicas</p>	<p>La VCCO puede reembolsar los gastos de transporte para las visitas de la víctima a los médicos y a otros centros de atención sanitaria. El reembolso máximo es de 31 centavos por milla, hasta un máximo de 10 dólares por día y 3.000 dólares en total.</p>
<p>Limpieza de la escena del delito violento</p>	<p>La VCCO puede compensar los costos razonables y necesarios para la limpieza de la residencia de la víctima y/o su vehículo personal donde se produjo el delito lesivo, o cuando los costos directos se han convertido en responsabilidad financiera directa de la víctima o reclamante. La compensación incluye los costos reales de limpieza, y el reemplazo a un valor razonable de la ropa de cama, alfombras, puertas, ventanas, cerraduras o muebles que hayan sido dañados o destruidos como resultado del delito o de la recopilación de pruebas. El máximo reembolsable para la limpieza de la escena del delito no excederá el total de 4.000 dólares.</p>

Duelo	Pérdida de ingresos que puede ser pagada a los familiares de la víctima por asistir al funeral y el duelo por un período de no más de dos semanas. El máximo reembolsable es de 600 dólares por semana.
Comparecencia ante el tribunal	A las víctimas y las víctimas secundarias se les puede compensar por la pérdida de ingresos por tener que asistir a procedimientos judiciales. El máximo reembolsable es de 600 dólares por semana, hasta un total de 7.000 dólares para los gastos de todas las víctimas secundarias.
Transporte para la comparecencia	La VCCO podrá reembolsar los gastos de transporte para la comparecencia ante el tribunal de la víctima/solicitante. El reembolso máximo es de 31 centavos por milla, hasta un máximo de 10 dólares por día y 3.000 dólares en total.

Superior dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que reciba la Orden y Decisión Final de la Junta de Revisión.

¿Cómo solicito una compensación a la VCCO?

Puede completar una solicitud en línea, subir la documentación adicional y hacer un seguimiento del estado de su solicitud a través del portal de solicitud de la VCCO en vcco3.lps.nj.gov.

También hay formularios de solicitud disponibles en la oficina del fiscal de cada condado,

en cualquier agencia del orden público e institución médica en Nueva Jersey. Los proveedores de las solicitudes, como la oficina del fiscal, pueden tener personal que le ayude a rellenarlas y presentarlas.

También puede llamar a la VCCO al 1 (877) 658-2221 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Hay servicios de traducción disponibles en español a través de la VCCO para ayudarle con el procesamiento de la reclamación.

El sitio web de la VCCO con-

tiene información relacionada con los servicios para las víctimas, incluido el programa VINE (*Victim Information and Notification Everyday* - Información y Notificación Diaria para las Víctimas), que permite a las víctimas acceder a información sobre si su agresor ha sido puesto en libertad. Usted puede inscribirse en VINE llamando al 1 (877) VINE-4-NJ o al 1 (877) 846-3465, o visitando el sitio web de VINE, vinelink.vineapps.com/state/NJ. ▲

Formulario de suscripción

Cuáles son sus DERECHOS LEGALES®

- Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*®. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).
- Nueva suscripción Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____

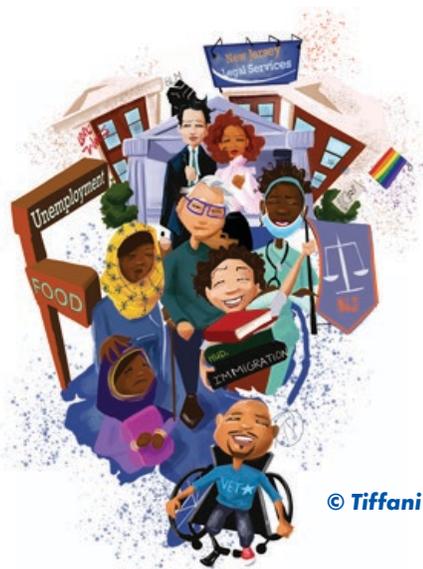


¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuáles son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

*Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey*

*Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357*

Abril 2025



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web – www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.



La línea directa LSNJLAWSM

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org

1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340

Essex-Newark Legal Services

973-624-4500

Legal Services of New Jersey

La línea directa LSNJLAWSM 1-888-576-5529

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900

South Jersey Legal Services

<i>Entrevistas iniciales</i>	
<i>centralizadas para SJLS</i>	800-496-4570
Condado de Atlantic	609-348-4200
Condado de Burlington	609-261-1088
Condado de Camden	856-964-2010
Condado de Cape May	609-465-3001
Condado de Cumberland	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494